

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 07 DE NOVIEMBRE 2024 15:30 HRS.**



En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:47 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**:

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA | PRESENTE |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS | PRESENTE |
| 3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENTE |
| 5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENTE |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA | AUSENTE |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN | PRESENTE |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | AUSENTE |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA | SECRETARIA MUNICIPAL (S) |
| 2. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ | SECR. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |

TEMAS:

- | | | |
|---------------------|-------------------|----------|
| 1. Aprobación Actas | S. Ordinaria | 11.07.24 |
| | S. Extraordinaria | 17.07.24 |
| | S. Ordinaria | 19.07.24 |
| | S. Ordinaria | 25.07.24 |
| | S. Extraordinaria | 26.07.24 |
2. Cuenta
3. Aprobación de los costos anuales de mantención y operación del proyecto denominado "Instalación de Luminarias Peatonales U.V. N°9, Comuna de Conchalí", postulado al Plan Pequeñas Obras Barriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Seguridad Pública por un monto total de \$227.671.659, de acuerdo al siguiente detalle:
- Costos de Operación Anual \$6.397.818 aprox.
 - Costos de Mantención Anual \$852.000 aprox.
4. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ**", ID Chilecompra **2581-26-LP24**, con:
- Razón Social: **JAVELEC SPA RUT 77.984.491-9**



EN UTP CON

- Razón Social: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA, RUT: 76.876.345-3**
 - Razón Social: **OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. RUT:76.381.488-2**
 - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$124.095.571.-**
 - Fuente de Financiamiento: **PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.**
 - Plazo Ejecución obras: **90 días corridos.**
5. Autorización para suscribir contrato propuesta pública **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR PASARELA ERNESTO RIED UV 29”**, ID Chilecompra **2581-32-LQ24**, con:
- Razón Social: **JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ, RUT: 9.454.575-7.**
 - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$124.095.571.-**
 - Fuente de Financiamiento: **PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.**
 - Plazo Ejecución obras: **90 días corridos.**
6. Autorización para suscribir contrato propuesta pública **“ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”**, ID Chilecompra **2581-37-LQ24**, con:
- Razón Social: **L.J. AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8.**
 - Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido): **\$269.606.400.**
 - Fuente de Financiamiento: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR – Circular 33)**
 - Plazo de Entrega 4 ambulancias equipadas: **50 días corridos.**
 - Vigencia del Servicio de Posta Venta: **36 meses.**
 - Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.
7. Presentación Plan Anual de Gestión 2025.
8. Presentación Proceso Eleccionario Regionales y Municipales del 26 y 27 de octubre de 2024.
9. Aprobación Cometido a Honorarios en el marco de la Elección Segunda Vuelta Gobernador Regional.

10. Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

1.- Renovación Patentes de Alcohol que se indican.

2.- Aprobación rectificación Proyecto FIDOF 2024 de la Agrupación Social y Cultural Crochet Mágico, en lo siguiente:

- Donde Dice: \$72.000 (aporte Organización)
- Debe Decir: \$72.200 (aporte Organización)

3.- Aprobación participación en el Curso Ley Karin Perspectiva de Géneros y Sumarios de la AMUCH, a realizarse en la Ciudad de la Serena los días 20 y 21 de noviembre de 2024.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS

S. Ordinaria	11.07.24
S. Extraordinaria	17.07.24
S. Ordinaria	19.07.24
S. Ordinaria	25.07.24
S. Extraordinaria	26.07.24

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 11.07.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 17.07.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 19.07.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 25.07.24, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 26.07.24, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 17.10.24.



2. Informe de Actividades Municipales correspondiente al mes de octubre de 2024.
3. Memorándum N°537 SECPLA, de fecha 04.11.24, responde consulta realizada por el concejal Arriagada, sobre informe que dé cuenta del proceso de contratación de combustible para la flota municipal.
4. Memorándum N°1220 DIDECO, de fecha 28.10.24, responde consulta realizada por la concejala señora Dennisse Palacios, sobre caso de accidente de caída adulto mayor.
5. Memorándum N°426 Rentas Municipales, de fecha 17.10.24, remite Informes correspondientes al Tercer Trimestre 2024, de acuerdo con el Artículo 27, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:
 - Certificado de antecedentes laborales y previsionales del periodo, correspondiente a la CORESAM.
 - Informe sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados municipales y de la CORESAM del cuarto trimestre.
6. Memorándum N°427 Rentas Municipales, de fecha 22.10.24, remite Informes correspondientes al Tercer Trimestres 2024, de acuerdo con el Artículo 27, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:
 - Contrataciones de personal del julio – septiembre
 - Certificado de imposiciones previsionales del personal
 - Certificado de antecedentes laborales y previsionales
 - Situación morosidad instituciones previsionales
7. Memorándum N°78 Control, de fecha 06.11.24, remite Informe Programático Presupuestario, correspondiente al Tercer Trimestre julio a septiembre 2024.
8. Memorándum N°338 DOM, de fecha 17.10.24, responde consulta realiza por la concejala Molina, sobre propiedad ubica en Perpignon y terreno ubicado en Av. Eduardo Frei Montalva esquina Cardenal Caro.

TERCER TEMA

APROBACIÓN DE LOS COSTOS ANUALES DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES U.V. N°9, COMUNA DE CONCHALI”, POSTULADO AL PLAN PEQUEÑAS OBRAS BARRIALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA POR UN MONTO TOTAL DE \$227.671.659, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- **COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL \$6.397.818 APROX.**
- **COSTOS DE MANTENCIÓN ANUAL \$852.000 APROX.**



La señora María Teresa Arrochet Directora SECPLA, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

APROBACIÓN DE COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES U.V. N°9, COMUNA DE CONCHALÍ

Financiamiento: Sectorial MINVU

I. Municipalidad de Conchalí - Noviembre 2024

ANTECEDENTES

Con el objetivo de impulsar la ejecución de inversión pública y el empleo, las autoridades ministeriales han instruido la identificación de una cartera de proyectos que cumpla los requisitos para el financiamiento y permita su ejecución en el corto/mediano plazo (2024 - 2025).

En este contexto, la División de Desarrollo Urbano del MINVU financiará 50 iniciativas

- **Cartera priorizada de proyectos** a nivel nacional en las Líneas de Espacios Públicos, Parques Urbanos, Movilidad Sustentable (20 iniciativas).
- **Financiamiento de Somos Barrio, Subsecretaría de Prevención del Delito** (30 iniciativas en 30 barrios).

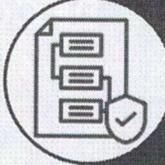
CONCHALÍ

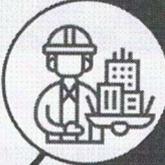




PLAN PEQUEÑAS OBRAS BARRIALES – MINVU

 El Plan de Pequeñas Obras Barriales está destinado a financiar la ejecución de intervenciones de obras urbanas en el espacio público menores a UF 6.000 (\$228.000.000)

 Se aplicarán en el marco de las instrucciones impartidas por los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia en su Ord. E Instructivo N°2 del 26.01.2024

 Se financiarán obras para construir espacios de desplazamiento y permanencia **seguros** frente al crimen, la violencia y el tráfico motorizado, así como áreas de descanso y recreación que brinden confort y disfrute.



ANTECEDENTES DEL PROYECTO

ÁREA DE INFLUENCIA:
Polígono de intervención dispuesto por el municipio en concordancia con la Subsecretaría de Prevención del Delito, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 9** del Barrio Central.
Específicamente, se interviene Avenida Nueva Central desde Vecinal hasta Teniente Yávar.

POBLACION OBJETIVO  **7.764 Hab.**



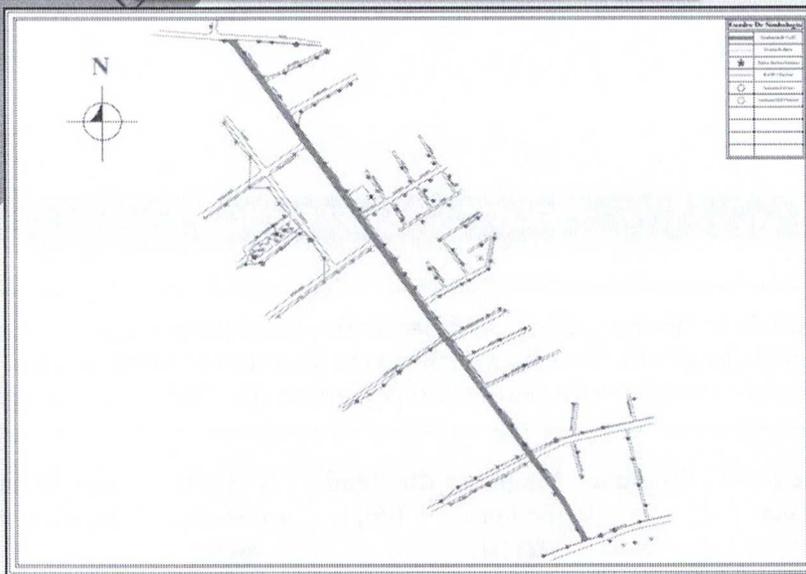


DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- **Instalación de luminarias:** Se instalarán 76 luminarias LED peatonales de alta eficiencia energética, ofreciendo iluminación clara y uniforme, y reduciendo el consumo eléctrico en comparación con tecnologías tradicionales.
- **Postes ornamentales:** Las luminarias se montarán en postes ornamentales de 5 metros de altura, equipados con coronas anti-escalamiento para prevenir vandalismo y robo.
- **Canalización eléctrica subterránea:** La canalización se ubicará en la platabanda, extendiéndose a lo largo de ambas aceras, mejorando la seguridad del cableado y protegiendo contra daños accidentales y vandalismo, además de mantener la estética del entorno.
- **Conexión a la red eléctrica:** La conexión será mediante 4 empalmes monofásicos, asegurando una infraestructura estable y confiable.
- **Control automático de encendido:** Cada luminaria incluirá un interruptor crepuscular, permitiendo el encendido automático al anochecer para optimizar el consumo eléctrico, mejorando la eficiencia energética y reduciendo costos operativos.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO





COSTOS DE INVERSIÓN

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (\$)
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	227.671.659



COSTOS DE OPERACIÓN

Para el cálculo de los costos de operación, en primer lugar, se determinó el consumo anual de energía eléctrica de las **nuevas luminarias a instalar**. Este cálculo se basó en los niveles de potencia de dichas luminarias:

Clasificación de Vía	Lámpara	Potencia lámpara (PL) (W)	Cantidad (Un)	Nº Horas encendido anual	Energía Anual (KWh/añual)
P1	LED	90	76	4.860	33.242
	TOTAL		76		33.242





COSTOS DE OPERACIÓN

A continuación, se exhiben los cargos del suministro eléctrico que componen la **tarifa BT1**, definida para determinar el costo del consumo de energía eléctrica que generaría el proyecto. Los valores fueron extraídos de la página web de ENEL y corresponden a valores vigentes a partir del 01.10.2024. Enseguida se determinaron los costos en función del consumo de energía eléctrica proyectada, lo que se obtiene mediante la multiplicación del consumo por el respectivo costo unitario, tal como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	MONTO (\$)	UNIDAD	CONSUMO (KWH)	COSTO TOTAL (\$)
Administración del Servicio	675,530	\$/medidor	4 medidores x 12 meses	32.425
Transporte de Electricidad	16,033	\$/KWh	33.242	532.969
Cargo Servicio público	0,750	\$/KWh		24.932
Cargo energía	118,233	\$/KWh		3.930.301
Cargo potencia base	27,255	\$/KWh		906.011
Cargo compra potencia BT1	28,703	\$/KWh		954.145
Arriendo medidor	354,9	\$/medidor		4 medidores x 12 meses
TOTAL ANUAL				6.397.818



COSTOS DE MANTENCIÓN

Debido a que las luminarias de tecnología LED poseen una vida útil estimada de 50.000 horas aprox., lo que equivale a 10,3 años de encendido, de acuerdo a los cálculos de horas/año (4.086 hrs/año), se consideran costos de mantención, estimando inversiones solo asociadas con aspectos como:

- Limpieza de las luminarias y compartimiento óptico, reapriete de terminales y recambio de fotoceldas en caso de ser necesario.
- Reposiciones por vandalización y/o accidentes.

Los valores de mantención fueron extraídos del actual contrato de servicio de mantención de la comuna, tomando un valor proporcional a la **cantidad de luminarias a instalar con el presente proyecto**

Ítem	Luminarias (Un.)	Monto Mensual (\$)	Monto Anual (\$)
Contrato de mantención vigente	10.170	9.500.910	114.010.920
	76	71.000	852.000





CARTA DE COMPROMISO

Se solicita al H. Concejo Municipal de Conchalí, la aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada **“Instalación de Luminarias Peatonales U.V. N°9, Comuna de Conchalí”**, modalidad de postulación **Plan Pequeñas Obras Barriales** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el siguiente detalle:

COSTOS	ANUAL
OPERACIÓN	\$6.397.818
MANTENCIÓN	\$852.000
GASTOS TOTALES	\$7.249.818



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2024

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concelaja señora Grace Arcos M., consulta si se considera en el marco del presupuesto 2025, en la línea de las luminarias nuevas.

La señora Maria Teresa Arrochet Directora SECPLA, contesta que están indicadas en el presupuesto, además manifiesta que deben recordar que cuando se presentó el presupuesto de gastos tenemos una rebaja del costo de luminaria.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de los costos anuales de mantención y operación del proyecto denominado “Instalación de Luminarias Peatonales U.V. N°9, Comuna de Conchalí”, postulado al Plan Pequeñas Obras Barriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Seguridad Pública por un monto total de \$227.671.659, de acuerdo al siguiente detalle:

- Costos de Operación Anual \$6.397.818 aprox.
- Costos de Mantención Anual \$852.000 aprox.

CUARTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ”, ID CHILECOMPRA 2581-26-LP24, CON:

- **RAZÓN SOCIAL: JAVELEC SPA RUT 77.984.491-9**
EN UTP CON
- **RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA, RUT: 76.876.345-3**
- **RAZÓN SOCIAL: OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. RUT:76.381.488-2**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$124.095.571.-**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PMU - CALLE SIN VIOLENCIA SUBDERE.**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La señora María Teresa Arrochet Directora SECPLA, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

“MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581 -26-LP24
Financiamiento: PMU - CSV

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí- Noviembre 2024





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

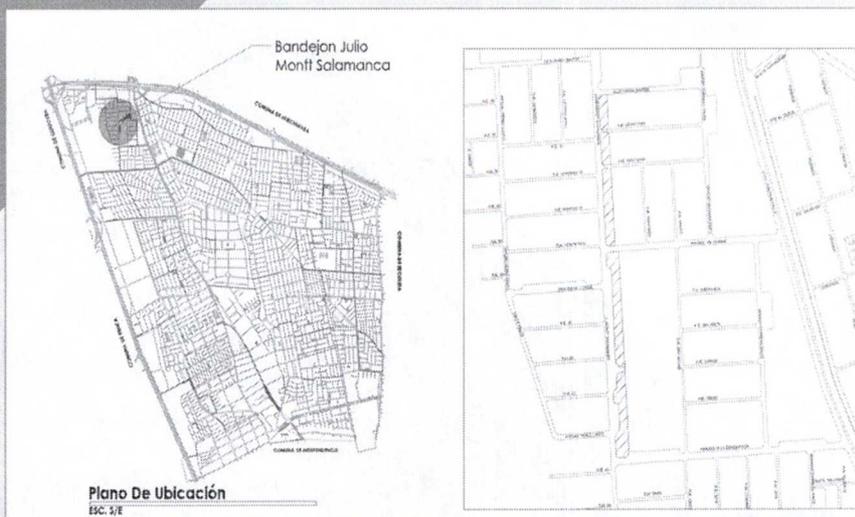
La ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ"**, esta iniciativa consiste en la provisión e instalación de 30 luminarias ornamentales, tipo pagoda, con tecnología LED, para el alumbrado público del bandejón lateral de la calle Julio Montt Salamanca, con intersecciones entre las calle julio Parra Santos y Héroes de la Concepción de la U.V. N°30, del Barrio El Cortijo. Todo lo anterior de acuerdo con la normativa vigente para este tipo de proyecto, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Oferta de adjudicatario y demás documentos publicados en el Portal.

Presupuesto Disponible con financiamiento SUBDERE es: **\$88.720.000.- IVA incluido.**

En el proceso de licitación se recibieron 17 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, y sancionadas mediante Decreto Exento N°983 de 29.08.2024.



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN





COMISIÓN DE APERTURA

El día 16.09.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.



APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **seis (6)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 4 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
1	77.125.929-4	AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA	\$81.622.301.-	60
2	76.615.339-9	ELESERVI SPA	\$78.854.398.-	60
3	76.176.585-K	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	\$79.905.876.-	60
4	77.984.491-9	JAVELEC SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA Y CON OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L.	\$56.837.375.-	60
5	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA.	\$83.015.478.-	60
6	77.741.464-K	TEIK SPA.	\$82.731.888.-	60





APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.125.929-4	AM SERVICIOS E INSTALACIÓN SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
Presenta Certificado de Vigencia de Sociedad fuera de la antigüedad exigida en Bases, Omite Certificado de Estatutos Actualizados, Certificado de Anotaciones y Carta Gantt.			
2	76.615.339-9	ELESERVI SPA	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
3	76.176.585-K	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
Omite Certificado Estatutos Actualizado			
4	77.984.491-9	JAVELEC SPA EN UTP CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA CON OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
5	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
6	77.741.464-K	TEIK SPA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES

Observaciones que fueron oportunamente consultadas vía Foro Inverso del Portal, otorgando plazo de 48 horas desde el 24.10.2024. El detalle de estas declaraciones se examinará al momento de abordar Criterio N° 4 y que además se aborda con profundidad en el numeral 3 del Acta de Evaluación (página 4-5).



COMISIÓN EVALUADORA

El día 28.10.2024 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal (s).
- María Teresa Arrochet Ramírez, Secretaria Comunal de Planificación.
- Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.





EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA (EX)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	05
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (60%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	AM Servicios E Instalación SPA	\$81.622.301.-	\$56.837.375.-	60%	69,63	41,78
2	ELESERVI SPA	\$78.854.398.-			72,08	43,25
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	\$79.905.876.-			71,13	42,68
4	JAVELEC SPA en UTP	\$56.837.375.-			100	60,00
5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	\$83.015.478.-			68,47	41,08
6	TEIK SPA.	\$82.731.888.-			68,70	41,22



CONCHALI
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CRITERIO N°2: EXPERIENCIA

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos que tengan por objeto la ejecución de obras de alumbrado en vía pública, dentro de los últimos 5 años, mediante certificados de experiencia emitidos por la contraparte. Este ítem se evaluará a través de la siguiente Tabla:

N° DE CERTIFICADOS EXPERIENCIA VALIDADOS	PUNTAJE
Mayor a 4	100
3 - 4	70
1 - 2	50
Sin experiencia o no presenta	00

Detalle contenido en pág. 6-12 Acta de Evaluación.

PUNTAJE CRITERIO N° 2: CERTIFICACIONES MINVU (25%)				
N°	Oferente	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	AM Servicios E Instalación SPA	0	00	0,00
2	ELESERVI SPA	7	100	25,00
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	3	70	17,50
4	JAVELEC SPA en UTP	7	100	25,00
5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	7	100	25,00
6	TEIK SPA.	3	70	17,50

CONCHALI
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$Puntaje\ Ponderado(CC) = Puntaje\ obtenido * 0,10$

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 25.10.2024.

Detalle contenido en pág. 12-13 Acta de Evaluación.

PUNTAJE CRITERIO N° 3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)				
N°	Oferente	N° Reclamos	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	AM Servicios E Instalación SPA	0	100	10,00
2	ELESERVI SPA	0	100	10,00
3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	3	00	0,00
4	JAVELEC SPA	0	100	10,00
5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	0	100	10,00
6	TEIK SPA.	0	100	10,00





CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PTJE	PUNTAJE CRITERIO N° 4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)				
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.		100	N°	Oferente	Situación Foro Inverso*	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada.		50	1	AM Servicios e Instalación SPA	3 Documentos omitido solicitado Sin respuesta	00	0,00
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.		30	2	ELESERVI SPA	Sin documentos omitidos	100	5,00
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.		00	3	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	1 Documento omitido solicitado	50	2,50
			4	JAVELEC SPA en UTP	Sin documentos omitidos	100	5,00
			5	Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	Sin documentos omitidos	100	5,00
			6	TEIK SPA.	Sin documentos omitidos	100	5,00

*Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05*

*Ver numeral 3 del Acta de Evaluación. (Página 3)



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

OFERENTE	Oferta Económica (60%)	Experiencia (25%)	Comportamiento Contractual Anterior (10%)	Cumplimiento De Requisitos (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
AM Servicios E Instalación Spa	41,78	0,00	10,00	0,00	51,78	6°
ELESERVI SPA	43,25	25,00	10,00	5,00	83,25	2°
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA	42,68	17,50	0,00	2,50	62,68	5°
JAVELEC Spa en UTP	60,00	25,00	10,00	5,00	100	1°
Luis Estay Valenzuela Y Compañía Ltda.	41,08	25,00	10,00	5,00	81,08	3°
TEIK SPA.	41,22	17,50	10,00	5,00	73,72	4°





El **Alcalde señor René De La Vega F.**, informa que por un error quedo el monto anterior en la presentación, como lo señaló la Directora de SECPLA en lo recientemente expuesto.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece a la Directora de SECPLA la presentación expuesta, indica que valora el proyecto detallado, pero cree que serán vandalizadas las luminarias que se encuentran en el bandejon, ya que en el sector existe casa donde se trafica, propone hacer un trabajo integral en el sector con vecinos, ya que es una inversión que cree que no durara en el tiempo.

El **concejal señor Santiago Arriagada** , le parece que éste tipo de obras se financian desde el plan sin violencia, es importante hacer estas menciones, ya que las propuestas buscan mejorar el espacio público.

El **señor Alcalde René De La Vega F.**, manifiesta que estos proyectos están vinculados a la participación ciudadana, que al final son los que levantan la información.

La **Secretaria Municipal señora Maria Teresa Arrochet**, estos proyectos están siendo diseñados en la SECPLA y las especificaciones técnicas, como se comentó en el proyecto anterior, se está considerando la altura y que sean antivandálicas, ya que existe conocimiento de lo que está ocurriendo hoy en día, además, la Dirección de Seguridad Pública transmitió información en formulación de esta iniciativa de inversión.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-26-LP24, con:

- Razón Social: JAVELEC SPA RUT 77.984.491-9

EN UTP CON

- Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA, RUT: 76.876.345-3
- Razón Social: OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. RUT:76.381.488-2
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$124.095.571.-
- Fuente de Financiamiento: PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.
- Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.

QUINTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR PASARELA ERNESTO RIED UV 29", ID CHILECOMPRA 2581-32-LQ24, CON:

- RAZÓN SOCIAL: JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ, RUT: 9.454.575-7.
- OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$124.095.571.-
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PMU - CALLE SIN VIOLENCIA SUBDERE.
- PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa A.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

El **señor Alcalde Rene de la Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, indica que, si ingresan por la calle Barcelona hacia el poniente, tienen todos los pasajes cerrados, que cuando se realicen los trabajos avisar a vecinos, ya que mantienen todo día cerrado y eso crea dificultad.

La **concejala señora Marjorie Melo**, una de las consultas que hizo ayer fue que apareció como el presupuesto para el próximo año de esto mismo, como proyección año 2025. Y se respondió que se estaba trabajando con la unidad vecinal N°29 quería saber si es el mismo proyecto.

El **señor Alcalde René De La Vega F.**, contesta que es el mismo proyecto entendiendo los plazos y que el pago puede pasar el año 2025, además de eso hemos estado realizando hace varios meses con los vecinos sobre la problemática de la pasarela y el proyecto que se tiene que generar permanencia, ya que no solo se trata de generar una plaza dura sino también genera seguridad dentro del apoyo comunitario.

Autorización para suscribir contrato propuesta pública "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR PASARELA ERNESTO RIED UV 29", ID Chilecompra 2581-32-LQ24, con:

- Razón Social: JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ, RUT: 9.454.575-7.



- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$124.095.571.-
- Fuente de Financiamiento: PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.
- Plazo Ejecución obras: 90 días corridos.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”, ID CHILECOMPRA 2581-37-LQ24, CON:

- **RAZÓN SOCIAL: L.J. AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (IVA INCLUIDO): \$269.606.400.**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR – CIRCULAR 33)**
- **PLAZO DE ENTREGA 4 AMBULANCIAS EQUIPADAS: 50 DÍAS CORRIDOS.**
- **VIGENCIA DEL SERVICIO DE POSTA VENTA: 36 MESES.**
- **OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

El señor Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa A., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

“ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”

LICITACIÓN PÚBLICA: ID 2581-37-LQ24
FINANCIAMIENTO: FNDR
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
CÓDIGO BIP: 40045387-0

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Noviembre 2024





OBJETO DE LA LICITACIÓN

La adquisición de 4 ambulancias y su respectivo equipamiento para uso a nivel comunal, para la atención primaria de Salud. La iniciativa se financia con fondos del F.N.D.R. del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (Circular 33), cuyo código BIP es 400453870-0.

Presupuesto Referencial corresponde a **\$290.312.000.- IVA incluido**, con financiamiento proveniente del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En el proceso de licitación se recibieron **10 consultas** por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente.



COMISIÓN DE APERTURA

El día 11.09.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión de Apertura** son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe





APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **cuatro (4)** oferentes en el Portal:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	Monto Formato N°4, Suma Alzada (com IVA)	SITUACIÓN DE OFERTA
1	87.927.900-3	BERTONATI VEHÍCULOS ESPECIALES LTDA.	\$290.312.000.-	ACEPTADA Sin Observaciones
2	76.099.641-6	COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LTDA.	\$294.764.904.-	ACEPTADA Con Observaciones
Aclarar representación legal de oferente indicada en Certificación.				
3	76.092.123-8	L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	\$269.606.400.-	ACEPTADA Sin Observaciones
4	77.305.844-K	OTBECK SERVICIOS, IMPORTACIONES Y REPARACIONES SPA.	\$449.988.361.-	ACEPTADA Con Observaciones
Aclarar representación legal de oferente indicada en certificación y formatos; presenta la duración de garantía post venta está dividida en vehículos y en equipamiento de ambulancias, con duraciones diferentes (36 meses y 6 meses, respectivamente).				

Observaciones que fueron oportunamente consultadas vía Foro Inverso del Portal, otorgando plazo de 48 horas desde el 16.09.2024. El detalle de estas declaraciones se examinará al momento de abordar Criterio N° 4 y que además se aborda con profundidad en el numeral 2.8 del Acta de Evaluación (página 4-5).



COMISIÓN EVALUADORA

Con fecha 23 de septiembre del 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal.
- **María Teresa Arrocef Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación.
- **Valeria Cuevas Forné**, Directora de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (S).





EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	PLAZO DE ENTREGA (PE)	25
3°	GARANTIA POST VENTA (GPV)	20
4°	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO N° 1: Oferta Económica (50%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio total, considerando el precio total ofertado en Formato N°4, se asigna según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mmima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica					
Oferente	Suma Alzada (con IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
BERTONATI LTDA.	\$290.312.000.-	\$269.606.400.-	50%	92,86	46,43
COVEMIN LTDA.	\$294.764.904.-			91,46	45,73
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	\$269.606.400.-			100	50,00
OTBECK SPA.	\$449.988.361.-			59,91	29,95





CRITERIO N° 2: PLAZO DE ENTREGA (25%)

Se evalúa el plazo de entrega considerando el número de días corridos ofertados para la entrega de las 4 ambulancias equipadas, según Formato N°4, se asigna puntaje según la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE
Entre 45 y 50	100
Entre 51 y 60	50
Mayor 60	0

Oferente	Plazo de Entrega (días corridos)	Puntaje Tabla	Puntos Ponderados
BERTONATI LTDA.	60	50	12,50
COVEMIN LTDA.	45	100	25,00
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	50	100	25,00
OTBECK SPA.	60	50	12,50



CRITERIO N°3: GARANTÍA DE SERVICIO POST VENTA (20%)

En este punto, el análisis considera la garantía post venta ofertada para las 4 ambulancias y su equipamiento. Se asigna puntaje según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferta superior a 24 meses, contados desde la fecha de recepción de los 4 móviles.	100
Oferta entre 12 y 24 meses, contados desde la fecha de recepción de los 4 móviles.	50
Oferta menor a 12 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los 4 móviles.	00

Oferente	Garantía Post Venta	Puntaje Tabla	Puntos Ponderados
BERTONATI LTDA.	25 MESES	100	20,00
COVEMIN LTDA.	36 MESES	100	20,00
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	36 MESES	100	20,00
OTBECK SPA.	36 MESES VEHÍCULOS 6 MESES MOBILIARIO Y EQUIPOS	100	20,00





CRITERIO N° 4: Cumplimiento de Requisitos Formales (05%)

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las Bases; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las Bases Administrativas considerados de la esencia, (A mayor detalle se puede observar solicitudes y respuestas del Foro Inverso del Portal en numeral 2.8 del Acta de Evaluación/Pág 4-5):

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación	Oferente	Situación Solicitud Foro Inverso Mercado Público	Puntaje Tabla	Puntos Ponderados
El oferente que presente oportunamente y de forma correcta según las exigencias de las Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100	BERTONATI LTDA.	Sin solicitud, por omisión de documentación	100	5,00
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50	COVEMIN LTDA.	Sin solicitud, por omisión de documentación	100	5,00
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la presentación, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30	L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	Sin solicitud, por omisión de documentación	100	5,00
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	0	OTBECK SPA.	Sin solicitud, por omisión de documentación	100	5,00
Puntaje Cumplimiento de Requisitos (CRF) = Puntaje Tabla * 0,05					



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Servicio Post Venta	Cumple Requisitos Formales	Puntaje Total	LUGAR
BERTONATI LTDA.	46,43	12,50	20,00	5,00	83,93	3°
COVEMIN LTDA.	45,73	25,00	20,00	5,00	95,73	2°
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	50,00	25,00	20,00	5,00	100	1°
OTBECK SPA.	29,95	12,50	20,00	5,00	67,45	4°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, LEY 1478 DE 2011

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

Dirección de Control 814939

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 202

Nombre licitación: 1. PRECATORIO DE LICITACIÓN REGIONAL DE BARRIOAJE
Tipo Licitación: 1.1.1. Pública - Abierta
AP-ID: 1001-26-1914
UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Gestión Municipal

El Examen se realizó el día 29 de octubre de 2019 a las 10:00 AM en la sede de la Dirección de Control, ubicada en la Carrera 14 No. 10-10, Bogotá, D.C.

Ítem	Calificación	Porcentaje	Nota
1. El Examen se realizó en la sede de la Dirección de Control, ubicada en la Carrera 14 No. 10-10, Bogotá, D.C.	10	100%	10
2. El Examen se realizó con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora y el representante de la Dirección de Control.	10	100%	10
3. El Examen se realizó con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora y el representante de la Dirección de Control.	10	100%	10
4. El Examen se realizó con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora y el representante de la Dirección de Control.	10	100%	10
5. El Examen se realizó con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora y el representante de la Dirección de Control.	10	100%	10

NOTA:

1. El Examen se realizó en la sede de la Dirección de Control, ubicada en la Carrera 14 No. 10-10, Bogotá, D.C.


DIRECCIÓN DE CONTROL
 Bogotá - Colombia





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo autorizar la suscripción de contrato de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO"** ID Chilecompra 2581-37-LQ24, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

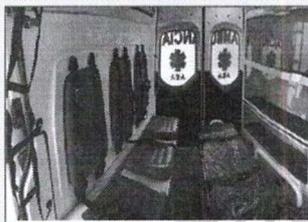
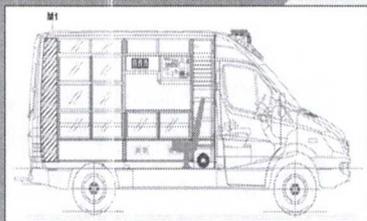
- Razón Social: **L.J. AUTOMOTRIZ LTDA. , RUT: 76.092.123 -8.**
- Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido): **\$269.606.400.**
- Plazo de Entrega 4 ambulancias equipadas: **50 días corridos.**
- Vigencia del Servicio de Posta Venta : **36 meses**

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y superar el periodo alcaldía



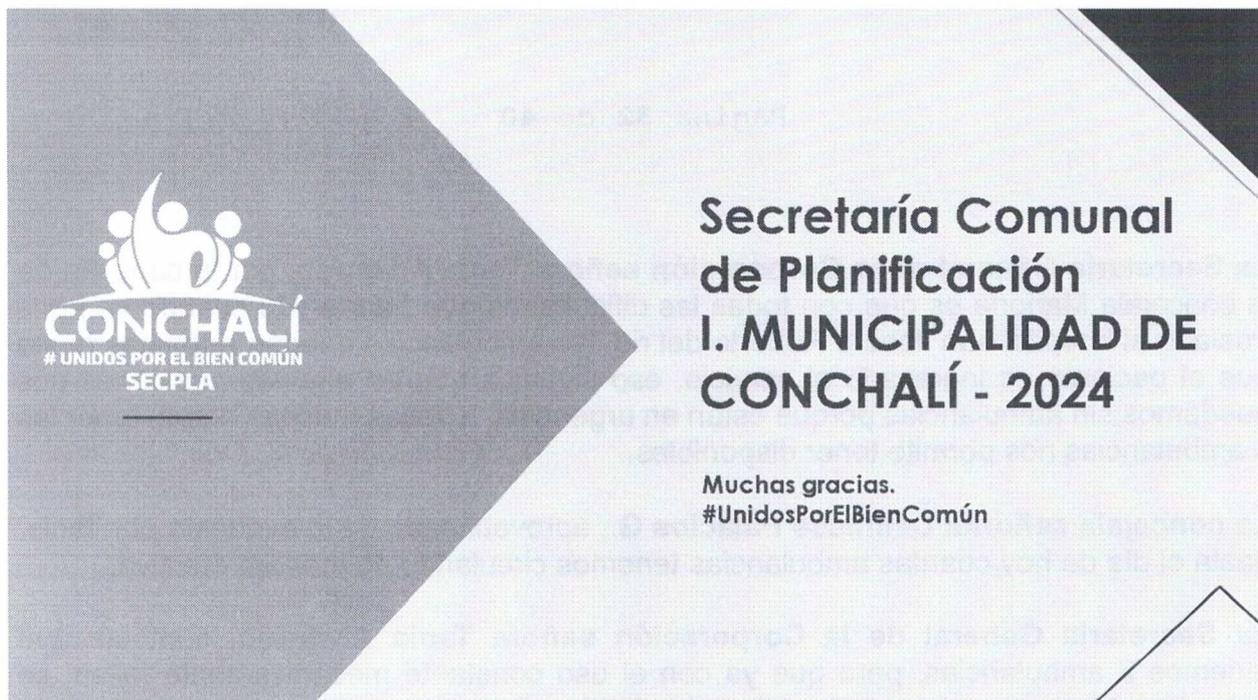
VEHÍCULO OFERTADO

Oferente	Marca	Modelo	Año	Cantidad
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	FORD	TRANSIT FURGÓN 2.0L MT RWD L3H3	2025	4



MOTORIZACION	EET
Motor:	- Motor Panther 2.0L
Combustible:	- Diesel
Norma de Emisión:	- Euro VI
Cilindrada:	- 2000 cc
Inyección:	- Directa
Potencia:	- 168 HP @ 3.500 RPM
Torque:	- 309 Nm @ 1.750 - 2.500 RPM
Numero cilindros:	- 4 en linea
Bateria Original:	- 2 baterias / 12 V / 760 A / 80 Ah
Alternador:	- 14 V / 230 A
Dirección:	- Asistida eléctricamente





El señor Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Patricia Molina M., quiere entregar una opinión sobre el aire acondicionado de las ambulancias, le parece extraño que no tuviéramos una ambulancia con esas características, y el gobierno regional a sido generoso con varias comunas, pero faltaba Conchalí. Agradece al Gobierno Regional y a todos los consejeros y consejera para que esta inversión a nuestra Comuna.

La concejala señora Marjorie Melo, quiere que se explique a los vecinos en que se traduce adquirir ambulancias para la comunidad.

El señor Alcalde Rene de la Vega F., responde que en el año 2019 la comuna tuvo 2 ambulancias que llegaron a cambiar la flota, y que la vida útil de las ambulancias por el uso que mantienen estaban presentando problemas mecánicos, y en algunas ocasiones arrendar ambulancias, por esa razón el gobernador recibió nuestra solicitud comprometiéndose a entregar 4 ambulancias, se hará cambio de 2 ambulancias y a potenciar el servicio de urgencias, se que se hará entrega una a cada SAR y dos para el 24 horas.

La concejala señora Marjorie Melo, pregunta porque no dijeron b que significa atención primaria, cual es la diferencia que sería con la urgencia.

El señor Alcalde Rene de la Vega F., responde que tenemos urgencia de atención de atención primaria, es lo mismo, atención secundaria es un hospital eso no tenemos, atención primaria es atención más especializada, pero sigue siendo atención primaria. Le entrega la palabra a la secretaria general de la Corporación señora Tania Alvarado.



La Secretaria General de la Corporación señora Tania Alvarado, por la consulta de la concejala Marjorie es que con todas las dificultades que han tenido cuando se hace traslado al hospital san José o Roberto del rio, las ambulancias quedan retenidas hasta que el paciente es ingresado al servicio, eso significa que en algunas ocasiones nos quedamos sin ambulancias porque están en urgencias, a veces muchas horas, tener las 4 ambulancias nos permite tener disponibles.

La concejala señorita Dennisse Palacios G., aprovechando de lo expuesto por Tania, hasta el día de hoy cuantas ambulancias tenemos circulando de manera efectiva.

La Secretaria General de la Corporación señora Tania Alvarado, contesta que tenemos 2 ambulancias, pero que ya con el uso constante mecánicamente fallan, se debe invertir dinero para mantenerlas circulando, muchas veces una reparación puede salir hasta \$2.000.000 de pesos, es decir con la llegada de las 4 no quiere decir que contaremos con 6 ambulancias, nos permitirá posiblemente de las 2 ambulancias existentes contar con 1 de ellas, y así poder tener 5 ambulancias, y si la mas antigua se daña, se podrá contar con las 4 nuevas.

El señor Alcalde Rene de la Vega F., también que puede mantener 1 adicional donde se puede reformular el uso, para otro servicio domicilio por parte de la comunidad.

Autorización para suscribir contrato propuesta pública “ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”, ID Chilecompra 2581-37-LQ24, con:

- **Razón Social: L.J. AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8.**
- **Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido): \$269.606.400.**
- **Fuente de Financiamiento: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR – Circular 33)**
- **Plazo de Entrega 4 ambulancias equipadas: 50 días corridos.**
- **Vigencia del Servicio de Posta Venta: 36 meses.**
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

SEPTIMO TEMA

PRESENTACIÓN PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2025.

El señor Alcalde Rene de la Vega Fuentes, ofrece la palabra.

La señora María Teresa Arrocet Secretaria Comunal de Planificación, indica que se entregará un link para entregar la presentación, ya que tiene una modalidad distinta porque el plan anual de gestión tiene 215 metas y al presentarla sería demasiado tiempo para el concejo. A continuación, explicara como puedes revisar el documento que fue remitido en los instrumentos de gestión. Recuerda que significa el Plan de Gestión; es una herramienta que vamos a utilizar que articula dentro de 1 año calendario la propuesta estratégica Municipal que va alineado con el plan anual de desarrollo comunal que está vigente del año 2021 al 2025 que esta sancionado por Decreto Exento N°725 del 03.08.2021, donde busca expresar en términos globales la intención que mejor reflejan las situaciones deseadas para el largo plazo.

Dos veces al año se presenta avance al concejo, ya se entregó en agosto lo del 1° semestre y en enero 2025 se entregará lo del 2° semestre.



OCTAVO TEMA

PRESENTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO REGIONALES Y MUNICIPALES DEL 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024.

La Secretaria Municipal señora Claudia Miranda, ofrece la palabra al señor Francisco Carrobles.

El señor Francisco Carrobles, expone y explica presentación. La cual forma parte integrante de la presente Acta.

NOVENO TEMA

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS EN EL MARCO DE LA ELECCIÓN SEGUNDA VUELTA GOBERNADOR REGIONAL.

La Secretaria Municipal señora Claudia Miranda, entrega la palabra a la señora Maria Teresa Arrochet Directora SECPLA.

La señora María Teresa Arrochet Directora de SECPLA, indica que este cometido es para realizar limpieza de la infraestructura electoral como casetas, urnas, mesas y la higienización de los 220 locales de votación antes, durante y después del proceso electoral, la cantidad de personas son 21, y el honorario bruto es de \$357.000 por trabajador, todo lo anterior es según exigencias del SERVEL en operativo y sanitario, periodo desde el 19 al 24 de noviembre 2024.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorario en el Marco de la Elección Segunda Vuelta Gobernador Regional.

La señora Concejala señora Patricia Molina, quiere entregar una opinión, indicando que le parece mal que no se consideren las condiciones que estaban los vocales, que efectivamente reciben un pago pero considera que es poco por la cantidad de horas que deben trabajar. Solicita a las autoridades que condesaren una compensación o día libre a lo vocales.

El señor Alcalde Rene de la Vega F., indica que los pagos de los vocales este señalada en normativa SERVEL, pero que de igual manera tratara de hacer alguna gestión.

DÉCIMO TEMA - COMPLEMENTO

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

La señora Claudia Miranda Aguilera Secretaria Municipal (S), indica que, conforme al Memorándum N°431 del 05.11.2024, del Director de Rentas Municipales, se solicita la renovación de 3 patentes de alcohol de los siguientes Roles: 4-941, 4-31, 4-20.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol Roles: 4-941, 4-31, 4-20.



DÉCIMO PRIMER TEMA - COMPLEMENTO
APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PROYECTO FIDOF 2024 DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CROCHET MÁGICO, EN LO SIGUIENTE:

- **DONDE DICE: \$72.000 (APORTE ORGANIZACIÓN)**
- **DEBE DECIR: \$72.200 (APORTE ORGANIZACIÓN)**

El señor Alcalde Rene de la Vega F., ofrece la palabra.

Funcionaria de Organizaciones Comunitarias, indica que presentara una corrección del aporte de Agrupación Social y Cultural "Crochet Mágico", sancionado por D.E N°992 que aprueba proyectos FIDOF del 2024.

La concejala señora Patricia Molina M., señala que, le han consultado en varios lugares qué ocurre con los cheques de los proyectos FIDOF, solicita dar respuesta a las organizaciones existe una demora excesiva, tiene consulta de una organización Antileo, ellos comentan nadie le da una respuesta clara.

El señor Alcalde René De La Vega F., esta semana se realizó reunión sobre este tema, se esta retomando todos los antecedentes para hacer entrega que todos los cheques a las organizaciones de Fondevé o Fidof.

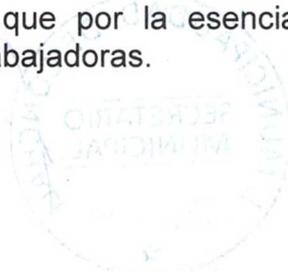
La concejala señora Patricia Molina M., cree que ojalá se cierre lo antes posible este proceso.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación rectificación Proyecto FIDOF 2024 de la Agrupación Social y Cultural Crochet Mágico, en lo siguiente:

- **Donde Dice: \$72.000 (aporte Organización)**
- **Debe Decir: \$72.200 (aporte Organización)**

DÉCIMO SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL CURSO LEY KARIN PERSPECTIVA DE GÉNEROS Y SUMARIOS DE LA AMUCH, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA SERENA LOS DÍAS 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La concejala señora Grace Arcos M., pregunta si alguien del Concejo Municipal lo solicitó, además quiere proponer al Señor Alcalde que la asemuch es un asociación con un enfoque ideológico bastante claro de derecha bien conservador, indica que no le se sorprende a quien va dirigida este curso, ya que va dirigido al Alcalde, administradores Municipales, Directivos, Concejales y Profesionales, no incluye a organizaciones gremiales, cree que por la esencia de esta Ley debe integrar al mundo de los trabajadores y trabajadoras.



El señor Alcalde Rene de la Vega F., responde el Municipio esta en este proceso con una empresa externa, que está capacitando y llevando a cabo el proceso de la Ley Karin, todo esto está contemplado interna. Aclara que lo dice por los trabajadores no por los concejales.

La señora Claudia Miranda Aguilera Secretaria Municipal (S), pasa a votación de concejales.

Concejala Grace Arcos:	: Se abstiene
Concejal Santiago Arrigada	: Aprueba
Concejala Marjorie Melo	: Aprueba
Concejala Patricia Molina	: Aprueba
Concejala Denisse Palacios	: Aprueba
Concejal Mario Soto	: Aprueba
Alcalde Rene de la Vega Fuentes:	Aprueba

Se aprueba por 6 votos a favor y 1 abstención, la participación en el Curso Ley Karin Perspectiva de Géneros y Sumarios de la AMUCH, a realizarse en la Ciudad de la Serena los días 20 y 21 de noviembre de 2024.

DÉCIMO TERCER TEMA **VARIOS**

La señora Claudia Miranda Aguilera Secretaria Municipal (S), solicita pueda otorgar el uso de la palabra a la Señora Verónica Faundez Presidenta de la Unidad Vecinal N°31 Eusebio Lillo.

La señora Verónica Faúndez Presidenta de la Unidad Vecinal N°31 Eusebio Lillo, saluda a los presentes y saluda a los vecinos de su sector que cumplen 55 años, además quiere manifestar que en su barrio en sus últimos 15 días, por situación preocupante que se trata de que cada grupo familiar debe acompañar a sus hijos, padres, madres, etc., en las mañanas a los paraderos y compras a todo horario del día. Pregunta que hacer debidos asaltos, al hecho de escuchar una alarma y no saber cómo actuar. Solicita al señor Alcalde y a los concejales, sobre la situación de inseguridad, y bajo este punto solicita vigilancia la presencia de la autoridad, sabe que estamos con los plazos vencidos pedir asignación directa para intervenir los barrios que están organizados, modificación de fondeve que estaba destinado a implementación de distintos caracteres, a su barrio le hace falta seguridad, y solicita patrullaje en el sector.

El señor Alcalde René de la Vega F., responde a la señora Verónica que puede ingresar una carta para solicitar la modificación, debe hacerlo lo antes posible. Y en relación al levantamiento del territorio, la Dirección de Seguridad Publica está realizando lo que nos compete como municipio, ya que la seguridad es responsable el Gobierno Central, ya que los municipios realizan una labor de apoyo. Se están realizando rondas preventivas, el próximo mes corresponde el Consejo de Seguridad Publica en su territorio, para poder levantar los requerimientos de la comunidad.

La concejala señora Patricia Molina M., indica que personas conocidas de ese territorio le han comentado sobre situaciones que han ocurrido, hoy al regresar de un velorio



escucho una noticia sobre algo que ocurrió en la comuna de Ñuñoa, que 5 persona entraron a una vivienda donde había niños a robar, comenta que cada día existe una noticia sobre robos, suicidios, descuartizados, se debe estar preparados, eso le puede pasar a cualquiera. También expone que cuando el Presidente tomo su mandato fue criticado por los derechos humanos, que no se podía vulnerar los derechos de los delincuentes. Que desde lo local es poco lo que se puede hacer, que el gobierno debe tener una mejora.

La concejala señora Marjorie Melo ; comenta sobre fondos que existían este año por tema de Seguridad de 30.000.000 para comité de seguridad, pregunta si se puede hacer algo desde ahí, pero después indica que parece que paso a otra cuenta. También que existen puntos críticos en la Comuna.

El señor Alcalde René de la Vega F., reitera sobre la modificación del fondeve, y está el compromiso del Director de Seguridad Pública sobre el aumento de rondas preventivas. En relación con la propuesta se debe buscar el marco normativo.

La concejala señora Marjorie Melo; dice, que lo más importante para la prevención es que en todos los países no ha sido eficiente, que entre los vecinos se deben cuidar.

La concejala señora Grace Arcos M., le habla a presidente de unidad vecinal, sobre tema la situación que está pasando, que e Gobernador esa interesado en poder mejorar y colaborar, se ofrece a cualquier ayuda ya no como concejala sino como cuidada de Conchalí.

La concejala señora Dennisse Palacios G., le indica a presidenta que la prevención del delito debe ser con la autoridad de turno para obtener ayuda concreta, también indica que debe ser la participación de los vecinos. Comenta sobre una situación ocurrida en Barón de Juras Reales con El Comendador, donde sufrió un intento de encerrona, con una nueva modalidad, donde una persona se le tiro al vehículo, donde después aparecieron 2 personas más, en ese momento entendí que era un tipo de encerrona, después de eso acudí directamente a la comisaria donde no le querían tomar la denuncia.

El señor Alcalde René de la Vega F., explica que existen varios modos de asalto, como lanzar huevos a los vehículos y otros como tiene el neumático sin aire y varios modos más, y que la situación con la denuncia depende directamente del Ministerio de Interior, que muchas veces la disposición de cierto personal no es la más correcta, que es una obligación de las policías en tomas la denuncia. Si existen más denuncias podemos solicitar más carabineros y más acciones para la comuna.

La concejala señora Patricia Molina M., insiste sobre la invitación a la subsecretaria del delito y no ha habido respuesta.



VARIOS

El señor Alcalde René de la Vega F., comenta sobre situación ocurrida en accidente con un móvil de Seguridad Pública, en el cual está en proceso de investigación sumaria y en proceso de la fiscalía correspondiente.

El señor Guillermo Donaire Director de Seguridad Pública, saluda a los presentes, y en relación al lamentable accidente ocurrido el día martes, primero el funcionario acude al lugar por un llamado de violencia intrafamiliar en la vía pública acude al lugar, cuando fueron agredidos uno de ellos retrocedió y paso atropellar a una vecina donde posteriormente en el vehículo municipal fue trasladada por la gravedad de los hechos a un centro asistencial, posteriormente fue trasladada ante la gravedad al hospital San José, donde sus familiares la llevaron a la Clínica Dávila. El funcionario procedió a autodenunciarse, fue llevado a la Conchalí norte donde comenzó el proceso judicial. Este Director concurre a apoyar a la familia en los centros de salud, siendo también derivada el área social.

La señora Jefa de Social Carla Pinto, saluda a los presentes, comenta que el día martes tomo contacto con la familia la nuera de la vecina afectada, en contención y el apoyo que podía entregar el municipio, también se orientó en el tema funerario, como dice la normativa se aporte en derecho a tierra en el cementerio general y con el traslado de deudos.

El señor Alcalde René De La Vega F., indica que se ira prestando apoyo a la familia y lo que suceda en la fiscalía con el funcionario.

La concejala señora Patricia Molina M., habla sobre la tragedia y que entrega las condolencias a la familia y a los vecinos.

La concejala señora Marjorie Melo V., cuenta que el día anterior se reunió con la familia y estaban agradecido por apoyo del Área Social, la familia le solicito indicar que no estaba de acuerdo con la declaración, ya que indicaba que había retrocedido porque había sido golpeado, que la versión no fue como ocurrieron los hechos.

La concejala señora Grace Arcos M., agradece la información entregada, e indica que en programa de televisión y hablaban del vínculo que tiene el funcionario con el Municipio, hace un llamado al señor Alcalde que se comunice con la familia, que el hecho ocurrido es muy lamentable para la familia y la institución, solicita acompañar a la familia en el proceso. Además, entrega las condolencias a la familia.

El señor Alcalde René de la Vega F., le informa a los señores concejales que en el comunicado fue por la primera información de lo ocurrido, que los hechos cambiaron después de ese comunicado, la instrucción entregada al Director de Seguridad Pública era acompañar a la familia en todo momento, lo cual se hizo, se ha estado muy pendiente con la Jefe de Social sobre en qué poder ayudar a la vecina en todo lo que este en nuestras manos. Solicita fiscalización del edificio ubicado en Canopus N°1670 condominio que está realizando reparación, que reclaman vecinos colindantes que han caído elementos por estas reparaciones



El señor Alcalde Rene de la Vega F., pide que indique que programa es, y sobre el proceso de pago de la empresa que realizo almuerzo, si ellos presentan y certifican los documentos para el pago, se debe pagar.

El concejal señor Santiago Arriagada R., no tiene puntos varios.

La concejala señora Marjorie Melo V., quiere tener información sobre proceso de selección para formar parte de equipo de profesionales para el Proyecto más Prevención Social en Conchalí "Creciendo en Seguridad y Desarrollo", que en proceso de selección quedo un equipo, y al pasar las semanas le dijeron que ya no va el proyecto, será que cambiaron el equipo seleccionado. Solicita que se pague a la empresa que realizo el almuerzo del bienestar, indica que no se les va a pagar por una situación ocurrida con una persona que estaba acompañando al sonidista, es dirigente social yo la invite a bailar y tomo bebida que era de algún concejal. Solicita apurar los pagos del Fidof y subvenciones pendientes

La concejala señora Patricia Molina M., comienza con las condolencias a la familia que falleció en el accidente, y las condolencias a dirigente de las palmeras también. Sobre el compromiso con la UV N°31 para el próximo mes. Quiere información sobre comentario si el municipio tiene alguna información sobre terreno en donde se ubicada el Supermercado Totus. Solicita saber el estado de avance de la biblioteca. Solicita fiscalizar plaza villa hogar propio porque personas ajenas beben alcohol en la plaza durante todo el día. Quiere celebrar que ojalá resulte el congreso despacha la ley que restringe los funerales de alto riesgo. Quiere agradecer a los vecinos por la reelección.

La concejala señorita Dennisse Palacios G., consulta sobre el calendario para aprobación de ordenanza de tenencia responsable, esta estaba en Dirección de Jurídico por algunas observaciones. Su según punto es por denuncia de maltrato animal en el sector de la Juanita Aguirre pasaje Munich hace 2 años más o menos, persona dispara postones a gatos, existen denuncias, testigos y pruebas.

El concejal señor Mario Soto A., lamenta la situación ocurrida en fallecimiento en accidente con funcionario.

El señor Alcalde René de la Vega F., se despide y agradece a los vecinos por su triunfo.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA **JUEVES 07 NOVIEMBRE DE 2024**

ACUERDO N°243/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 11.07.24, sin observaciones.

ACUERDO N°244/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 17.07.24, sin observaciones.



ACUERDO N°245/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 19.07.24, sin observaciones.

ACUERDO N°246/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 25.07.24, sin observaciones.

ACUERDO N°247/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Extraordinaria 26.07.24, sin observaciones.

ACUERDO N°248/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de los costos anuales de mantención y operación del proyecto denominado "Instalación de Luminarias Peatonales U.V. N°9, Comuna de Conchalí", postulado al Plan Pequeñas Obras Barriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría de Seguridad Pública por un monto total de \$227.671.659, de acuerdo al siguiente detalle:

- Costos de Operación Anual \$6.397.818 aprox.
- Costos de Mantención Anual \$852.000 aprox.

ACUERDO N°249/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PEATONALES, BANDEJÓN JULIO MONTT SALAMANCA U.V. N°30, CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-26-LP24, con:

- Razón Social: JAVELEC SPA RUT 77.984.491-9

EN UTP CON

- Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN URBATEK SPA, RUT: 76.876.345-3
- Razón Social: OBRAS CIVILES JUAN AVENDAÑO VILLAR E.I.R.L. RUT:76.381.488-2
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$124.095.571.-
- Fuente de Financiamiento: PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.
- Plazo Ejecución obras: 60 días corridos.

ACUERDO N°250/2024

Autorización para suscribir contrato propuesta pública "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR PASARELA ERNESTO RIED UV 29", ID Chilecompra 2581-32-LQ24, con:

- Razón Social: JOSÉ LUIS QUILENAN GÓMEZ, RUT: 9.454.575-7.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$124.095.571.-
- Fuente de Financiamiento: PMU - Calle Sin Violencia SUBDERE.
- Plazo Ejecución obras: 90 días corridos.



ACUERDO N°251/2024

Autorización para suscribir contrato propuesta pública “ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS AEB PARA TRASLADO DE PACIENTES DE LOS CESFAM DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”, ID Chilecompra 2581-37-LQ24, con:

- Razón Social: L.J. AUTOMOTRIZ LTDA., RUT: 76.092.123-8.
- Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido): \$269.606.400.
- Fuente de Financiamiento: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR – Circular 33)
- Plazo de Entrega 4 ambulancias equipadas: 50 días corridos.
- Vigencia del Servicio de Posta Venta: 36 meses.
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

ACUERDO N°252/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorario en el Marco de la Elección Segunda Vuelta Gobernador Regional.

ACUERDO N°253/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación Patentes de Alcohol Roles: 4-941, 4-31, 4-20.

ACUERDO N°254/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación rectificación Proyecto FIDOF 2024 de la Agrupación Social y Cultural Crochet Mágico, en lo siguiente:

- Donde Dice: \$72.000 (aporte Organización)
- Debe Decir: \$72.200 (aporte Organización)

ACUERDO N°255/2024

Se aprueba por 6 votos a favor y 1 abstención, la participación en el Curso Ley Karin Perspectiva de Géneros y Sumarios de la AMUCH, a realizarse en la Ciudad de la Serena los días 20 y 21 de noviembre de 2024.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.